Girón, 21 de Agosto de 2026

DOCTORA
MÓNICA SILVA CAPACHO
SUPERVISORA CONTRATO NO. CP TC 005-2026
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

Asunto: Solicitud de evaluación para la adición del Contrato No. CP TC 005-2026

Cordial saludo.

Yo, Giovanni Alberto Torres Vesga, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.721.972 actuando en calidad de Representante Legal de FRÍO CLIMA DEL ORIENTE S.A.S., contratista del Contrato No. CP TC 005 de 2026, cuyo objeto corresponde a la "Prestación de servicios de apoyo técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de refrigeración, incluidos insumos y suministros de equipos de refrigeración para la Clínica Girón y puntos de atención en salud", respetuosamente me permito solicitar ante usted, en calidad de supervisor del contrato, la ampliación del plazo de ejecución y adición de recursos.

La presente solicitud obedece a que el Contrato No. CP TC 005 de 2026 se encuentra próximo a finalizar, y durante su ejecución se ha evidenciado que persiste la necesidad de continuar garantizando el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que conforman la red de frío y demás sistemas de refrigeración de la Clínica Girón E.S.E. y sus diferentes puntos de atención.

Estos equipos requieren mantenimiento periódico, seguimiento técnico y atención oportuna de las fallas que puedan presentarse, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento y evitar interrupciones que puedan afectar las actividades desarrolladas por la institución.

En el desarrollo del contrato se han atendido los diferentes requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo formulados por la entidad; sin embargo, a la fecha continúan existiendo necesidades de mantenimiento, revisión, reparación y suministro de elementos e insumos necesarios para garantizar la adecuada operación de los equipos de refrigeración.

Por lo anterior, consideramos necesario dar continuidad a la prestación del servicio, evitando que se genere una interrupción en el mantenimiento de la red de frío una vez finalice el plazo inicialmente establecido que resulte determinado de acuerdo con la proyección de necesidades y disponibilidad presupuestal de la entidad.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura institucional, indispensables para el normal funcionamiento de la Clínica Girón y sus centros de atención y, consecuentemente, para la adecuada prestación del servicio público de salud.

CORDIALMENTE,

GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA
REPRESENTANTE LEGAL DE FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS
NIT 900.816.491.

CLINICA GIRÓN E.S.E.	Código:	GAG-FR-33
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	

FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

San Juan Girón, 20 de agosto del 2026

Señores:
OFICINA DE PRESUPUESTO
Clínica Girón ESE

De manera atenta me permito solicitar se expida ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal*** para iniciar el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

FECHA DE SOLICITUD:	20 de agosto del 2026		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION ADMINISTRATIVA GENERAL		
	RESOLUCIÓN		
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		X
	OTROS (Cual)		
OBJETO A CONTRATAR:	**ADICION EN VALOR** AL CONTRATO NUMERO CP TC 005-2026 CUYO OBJETO ES "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION INCLUIDO INSUMOS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA DE LA CLINICA GIRON E.S.E. Y SUS PUNTOS DE ATENCION DE SALUD PAS**."		
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN:	N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL:	Subcuenta:	**2.4.5.02.08.01.07.01.04 SERVICIOS MANTENIMIENTO MUEBLES DE USO ASISTENCIAL**	
VALOR ADICION: (Letras y Números)	**VEITICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**		

Atentamente,

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

MONICA SILVA CAPACHO
DIRECCION ADMINISTRATIVA GENERAL

CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número:26-00811

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE FUENTE	DETALLE	VALOR
2.4.5.02.08.01.07.01.04	RECURSOS PROPIOS	Servicios Mantenimiento Muebles de uso asistencial	25.000.000,00
		Total Disponibilidad	**25,000,000.00**

CONCEPTO: ADICION EN VALOR AL CONTRATO NUMERO CP TC 005-2026 CUYO OBJETO ES %u201CPRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION INCLUIDO INSUMOS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA DE LA CLINICA GIRON E.S.E. Y SUS PUNTOS DE ATENCION DE SALUD PAS."

Se expide en Girón, en Agosto 21 de 2026

JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
Director Financiero

Elaboró:JUANC

Girón, 20 de agosto de 2026

Señores
OFICINA JURIDICA Y CONTRATACIÓN
Clínica Girón E.S.E.

Referencia: INFORME TECNICO de adición al contrato CP TC 005 del 2026 FRIOCLIMA SAS

En atención a la solicitud presentada por la empresa FRIOCLIMA SAS. , y tras la revisión técnica y financiera del contrato CP TC 005-2026, se evidencia la necesidad de realizar una adición presupuestal por la necesidad de seguir realizando los mantenimientos para la continuidad de la prestación de servicio.

La Clínica Girón E.S.E. suscribió el Contrato No. 005 de 2026 con la empresa FRÍO CLIMA DEL ORIENTE S.A.S., cuyo objeto tiene como finalidad garantizar la prestación de servicios de apoyo técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de refrigeración de la institución, incluyendo los insumos y suministros necesarios para su adecuada operación.

La prestación de este servicio resulta de especial importancia para la entidad, teniendo en cuenta que la Clínica Girón y sus diferentes puntos de atención cuentan con equipos de refrigeración que requieren mantenimiento periódico, preventivo y correctivo, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento y evitar fallas que puedan afectar la prestación de los servicios de salud.

Durante la ejecución contractual se han venido atendiendo los requerimientos relacionados con el mantenimiento de la red de frío y demás equipos de refrigeración de la institución. No obstante, el contrato actualmente se encuentra en su etapa final de ejecución y persiste la necesidad institucional de continuar contando con este servicio especializado.

La Clínica Girón E.S.E. requiere garantizar la continuidad del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que conforman su red de frío y demás equipos de refrigeración, debido a que estos son indispensables para el normal funcionamiento de diferentes áreas y servicios de la institución.

La terminación del contrato sin contar con un mecanismo que permita atender las necesidades de mantenimiento que continúan presentándose podría generar riesgos asociados a fallas, deterioro o indisponibilidad de los equipos, situación que eventualmente podría afectar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales y la prestación de los servicios de salud.

Debe tenerse en cuenta que los equipos de refrigeración requieren mantenimiento periódico y atención oportuna de las fallas que puedan presentarse, razón por la cual resulta necesario garantizar la disponibilidad de personal técnico especializado, así como de los insumos y suministros requeridos para efectuar las intervenciones correspondientes.

En consecuencia, se considera necesario evaluar la ampliación del plazo contractual y la adición de recursos por valor de $25.000.000, con el fin de garantizar la continuidad del servicio durante el período que se determine técnicamente necesario.

En este sentido, la ampliación y adición solicitada se encuentra directamente relacionada con el objeto inicialmente contratado, toda vez que los recursos adicionales serán destinados exclusivamente a continuar con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de refrigeración y red de frío de la Clínica Girón y sus puntos de atención.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en su etapa final y que persiste la necesidad de garantizar la continuidad del mantenimiento de la red de frío y equipos de refrigeración, se considera procedente ampliar el plazo de ejecución contractual por el término que técnicamente determine la entidad, previa justificación y verificación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

La necesidad objeto de la presente modificación no es nueva ni diferente de aquella que originó el Contrato No. 005 de 2026, sino que corresponde a la continuidad de un servicio que resulta indispensable para el adecuado funcionamiento de la infraestructura y equipos de la institución.

Por tal razón, la modificación propuesta conserva una relación directa con el objeto contractual inicialmente pactado y responde a una necesidad actual de la Clínica Girón E.S.E.

Por lo anterior, el supervisor del contrato se considera procedente y justificada la adición presupuestal al **Contrato CP TC 005-2026 POR VALOR DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 25.000.000),** teniendo como nuevo valor total de contratación **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 75.000.000)**

MONICA SILVA CAPACHO
Director Administrativo General
Supervisor

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADICION AL CONTRATO CP TC 005-2026

FECHA:	**21 de agosto del 2026**	**OFICINA GESTORA:**	**DIRECCION ADMINISTRATIVA GENERAL**
JEFE DEL ÁREA:	**MONICA SILVA CAPACHO**		

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimento a los principios de la función administrativa de que trata el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución 5185 de 2013 Expedia por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la **CLÍNICA GIRÓN E.S.E**, entre los cuales se encuentran los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad; me permito allegar para su conocimiento el estudio de conveniencia y oportunidad para prórroga al Contrato de CP TC 005-2026, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION INCLUIDO INSUMOS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA DE LA CLINICA GIRON E.S.E. Y SUS PUNTOS DE ATENCION DE SALUD PAS**

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, los artículos 48 y 49 establecen el deber del Estado de garantizar la prestación del servicio de salud en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad.

En este contexto, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional, suscribió el Contrato No. CP-TC-005-2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, INCLUIDO INSUMOS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E. Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN DE SALUD – PAS", con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de los equipos de refrigeración que hacen parte de la infraestructura institucional y que resultan necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades y servicios de la entidad.

El día 18 de agosto de 2026, el contratista presentó solicitud de adición al contrato, manifestando que durante su ejecución se ha evidenciado la necesidad de continuar con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que conforman la red de frío y demás sistemas de refrigeración de la Clínica Girón E.S.E. y sus diferentes puntos de atención.

En atención a dicha solicitud, esta supervisión realizó el correspondiente análisis técnico y verificó que, durante la ejecución contractual, se han atendido los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo formulados por la entidad. No obstante, persiste la necesidad institucional de continuar contando con este servicio especializado, teniendo en cuenta que los equipos requieren mantenimiento periódico, seguimiento técnico y atención oportuna de las fallas que puedan presentarse.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La continuidad de estas actividades resulta necesaria para preservar el adecuado funcionamiento de los equipos, prevenir daños y evitar su deterioro o indisponibilidad, circunstancias que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales y, eventualmente, la prestación de los servicios de salud.

Así mismo, debe considerarse que las labores requeridas comprenden no solo el mantenimiento preventivo y correctivo, sino también la revisión, diagnóstico, reparación y, cuando sea necesario, el suministro de insumos y elementos requeridos para garantizar la adecuada operación de los equipos de refrigeración y de la red de frío de la institución.

En consecuencia, esta supervisión considera técnicamente necesario garantizar la continuidad del servicio, mediante la ampliación del plazo contractual y la adición de recursos por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), de acuerdo con las necesidades identificadas y la proyección de los servicios requeridos.

La modificación propuesta guarda relación directa con el objeto contractual inicialmente pactado, toda vez que los recursos adicionales serán destinados exclusivamente a continuar con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como con el suministro de los insumos y elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos de refrigeración de la Clínica Girón E.S.E. y sus puntos de atención.

De igual manera, la necesidad que sustenta la presente modificación no constituye una necesidad nueva o diferente a aquella que dio origen al contrato, sino que corresponde a la continuidad de un servicio requerido para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura y de los equipos de la institución.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra próximo a finalizar, que persiste la necesidad institucional y que la continuidad del servicio resulta necesaria para el adecuado funcionamiento de los equipos de refrigeración, esta supervisión considera procedente adelantar la modificación contractual, consistente en la adición de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000) y la ampliación del plazo de ejecución por el término que resulte técnicamente necesario, previa verificación de la correspondiente disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de los requisitos administrativos y jurídicos aplicables.

En consecuencia, esta supervisión emite concepto técnico favorable para adelantar los trámites administrativos, presupuestales y jurídicos correspondientes, con el fin de formalizar la modificación contractual y garantizar la continuidad del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de refrigeración y de la red de frío de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. y sus puntos de atención.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO	ADICION AL CONTRATO DE CONTRATO DE CP TC 005-2026 cuyo objeto contractual es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION INCLUIDO INSUMOS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

	REFRIGERACION PARA DE LA CLINICA GIRON E.S.E. Y SUS PUNTOS DE ATENCION DE SALUD PAS

3. CONDICIONES GENERALES DE LA ADICIÓN

Se proyecta una prórroga al Contrato de CONTRATO N° CP TC 005-2026 con las siguientes condiciones:

3.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios
3.2. MODO DE CONTRATACIÓN: Contratación directa
3.3. PRORROGA: N/A,.
3.4. VALOR DE LA ADICION No.01: VEITICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)
3.5. LUGAR DE EJECUCION: San Juan Girón (Santander), Clínica Girón E.S.E.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presenta prorroga se cimienta en el artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 016 de 2020 (Manual Interno de Contratación) dispone:

> ***"ARTÍCULO 18: ADICIONES**. Los contratos podrán adicionarse en valor, hasta por el 50% de su valor inicial, previa solicitud escrita del contratista en la cual justifique los motivos de la misma, especialmente la necesidad a satisfacer. El Interventor o Supervisor del contrato expedirá concepto técnico sobre la viabilidad o no de la adición. El Gerente de la E.S.E. o su delegado, agotado lo anterior, determinará la viabilidad lo cual se instrumentará en la correspondiente acta modificatoria para lo cual deberá existir la disponibilidad presupuestal necesaria. En ningún caso se podrá adicionar un contrato ya expirado en su plazo de ejecución contractual. Los contratos también podrán adicionarse en obligaciones según las necesidades que se deriven del desarrollo del objeto contractual y de acuerdo con el concepto técnico del interventor o supervisor del contrato. El concepto técnico del supervisor o interventor podrá consignarse en los respectivos estudios previos del adicional. En todo caso, cualquier adición diferente al valor, no podrá impactar en la estructura financiera del contrato, razón por la cual, no se reconocerán valores adicionales a favor del contratista.*

5. EL ANÁLSIS TÉCNICO Y PRESUPUESTAL

- **Soporte Técnico**

Teniendo en cuenta que el contrato es para suplir red de frio de la Clínica Girón, E.S.E., se hace necesario realizar los trámites pertinentes para la adición del contrato.

- **Soporte Económico:**

Se tiene en cuenta lo señalado por el Acuerdo 016 del 2020, articulo 18 Adiciones *Los contratos podrán adicionarse en valor,* ***hasta por el 50% de su*** *valor inicial, previa solicitud escrita del contratista en la cual justifique los motivos de la misma, especialmente la necesidad a satisfacer.,* teniendo en cuenta que el valor adicionarse no supera lo señalado por lo antes mencionado.

- **Soporte Presupuestal:**

Que para tal efecto la Clínica Girón E.S.E., cuenta con los recursos necesarios para la contratación de los procesos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 tal como

consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26-00811 de 21 de agosto del 2026, con cargo al Rubro **2.4.5.02.08.01.07.01.04 SERVICIOS MANTENIMIENTO MUEBLES DE USO ASISTENCIAL**, por valor de **VEITICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**, expedido por la Dirección Financiera de la Clínica Girón E.S.E.

6. CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio de conveniencia y oportunidad sumado a la existencia de la solicitud de prorroga y adición elevada por el contratista y a los presentes estudios, queda evidenciada la necesidad de prorrogar y adicionar el **CONTRATO CP TC 005-2026** cuyo objeto contractual es **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION INCLUIDO INSUMOS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA DE LA CLINICA GIRON E.S.E. Y SUS PUNTOS DE ATENCION DE SALUD PAS**

MONICA SILVA CAPACHO
DIRECCION ADMINISTRATIVA GENERAL
CLINICA GIRON E.S.E.

ADICION N° 01 AL CONTRATO NUMERO CP TC 005-2026

CONTRATANTE	**CLÍNICA GIRÓN E.S.E**		
NIT No.	890.203.242-7		
CONTRATISTA	**FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS**		
IDENTIFICACIÓN	**13.721.972 de Bucaramanga**		
DIRECCION	**CALLE 20 # 29-46**		
OBJETO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION INCLUIDO INSUMOS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA DE LA CLINICA GIRON E.S.E. Y SUS PUNTOS DE ATENCION DE SALUD PAS**		
VALOR INICIAL	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**		
VALOR ADICIONAL N° 01	**VEITICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**		
VALOR TOTAL	**98SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)**		
PLAZO INICIAL	**DIEZ (10) MESES**		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de febrero del 2026		
FECHA DE INICIO	9 de febrero del 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	8 de diciembre del 2026		
PLAZO PRIMERA PRORROGA	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A		
SUPERVISOR	DIRECCION ADMINISTRATIVA GENERAL		
PRESUPUESTO ADICIONAL	**CDP**	**26-00811**	**DE 21 de agosto del 2026**
	RUBRO	**2.4.5.02.08.01.07.01.04 SERVICIOS MANTENIMIENTO MUEBLES DE USO ASISTENCIAL**	**2.3.2.01.01.001.02.01**

En el Municipio de San Juan de Girón Santander a veintiséis (26) de agosto del 2026, se reunieron en las Instalaciones de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., entre los suscritos a saber por una parte **MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.479.160 de Bucaramanga (Santander), obrando en mi condición de Gerente y Representante Legal de la **CLÍNICA GIRÓN E.S.E.**, con NIT 890.203.242-7, debidamente nombrada mediante Resolución 00991 de marzo 26 de 2024 y Acta de Posesión No. 00140 del 01 de abril de 2024, facultada para contratar por el artículo 11 del acuerdo 016 de 2020, para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y de la otra, **GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **13.721.972** y actuando como representante legal de **FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS**y quien bajo la gravedad del juramento manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de las señaladas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, quien para los efectos legales del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN EN VALOR No. 01 AL CONTRATO DE **CP TC 005-2026**, previas las siguientes

consideraciones: 1) Que inicialmente se había celebrado un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION INCLUIDO INSUMOS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA DE LA CLINICA GIRON E.S.E. Y SUS PUNTOS DE ATENCION DE SALUD PAS** por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).** 2) Que la presente Adición cuenta con el informe técnico y los estudios de conveniencia y oportunidad en los cuales se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la justificación de realizar la presente Adición. 3) Que la CLÍNICA GIRÓN ESE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26-00811 De 21 de agosto del 2026 con cargo al Rubro Presupuestal **2.4.5.02.08.01.07.01.04 SERVICIOS MANTENIMIENTO MUEBLES DE USO ASISTENCIAL**, expedido por la Dirección Financiera, que ampara el presente adicional. 5) Que el contrato inicial se encuentra en ejecución. Por lo anterior la presente Adición valor No. 01 se regirá por la siguiente clausulas **PRIMERA. - OBJETO DE LA PRESENTE ADICIÓN.** ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CP TC 005-2026** *CUYO OBJETO ES* ***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION INCLUIDO INSUMOS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA DE LA CLINICA GIRON E.S.E. Y SUS PUNTOS DE ATENCION DE SALUD PAS.*** **CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL ADICIONAL:** *adicionese* el contrato de prestacion de servicio, la suma de ***VEITICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)*** *quedando el valor total del contrato en* **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000) 98. CLAUSULA TERCERA. –IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** la presente Adición No. 1 *es respaldada bajo el certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 26-00811 del 21 de agosto del 2026,* ***con cargo al Rubro Presupuesta*** **2.4.5.02.08.01.07.01.04 SERVICIOS MANTENIMIENTO MUEBLES DE USO ASISTENCIAL,** *expedido por la Dirección Financiera, que ampara la presente Adición.* **CLAUSULA CUARTA. ADICIONAR GARANTIAS** el contratista deberá adicionar las garantías señaladas en el contrato. **CLAUSULA QUINTA VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes y son aplicables a la presente Adición todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION:** La presente Adición en Tiempo y en Valor No. 01 del contrato de Prestación de Servicios No. **CP TC 005-2026**, se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere La expedición del Registro Presupuestal y será publicada en el portal único de contratación del Estado. ***CLAUSULA SEPTIMA-PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION;*** *La presente* ADICIÓN No. 01 *del contrato No.* **CP TC 005-2026**, *se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y sera publicada en el portal unico de contratación del Estado.*

Para constancia se firma en San Juan Girón el veintiseis (26) dias del mes de agosto del 2026

EL CONTRATANTE

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE
CLINICA DE GIRÓN E.S.E.

EL CONTRATISTA

GIOVANNI ALBERTO TORRES VESGA
R/L FRIOCLIMA DE ORIENTE SAS
NIT 900816491-0